LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03 /11
DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMANDO DEL EJÉRCITO

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 9:00 horas del 25 de abril de 2011, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, presidido por el Señor Jefe del Estado Mayor GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 3/11 de la UOC N° 2, para " **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y HOSPEDAJE**", para el Comando del Ejercito y sus Unidades componentes.-

MIEMBROS
My DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
Tte 1º Int JORGE RECALDE
STte JM GUSTAVO JARA

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 3/11 UOC Nº 2.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.

3. Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.

4. Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 03/11, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**
- **SCARPE SRL**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

I	DOCUMENTOS/ OFERENTES	HUMBERTO C ORFEBRE	SCARPE SRL
1	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Planilla de ofertas y listados de precios debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	**Especificaciones Técnicas**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	**Declaración Jurada de Integridad Art. 20, w) y el Art. 40 de la Ley 2051/03, según formato de la DGCP**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II - ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta,

Las oferta presentada, detallamos para su análisis según el siguiente cuadro de ofertas:

LOTE 1

- Empresa SCARPE SRL **presenta un presupuesto I.V.A. incluido de Gs. 16.162.300**
- Empresa HUMBERTO COLMAN ORFEBRE **NO COTIZA**

LOTE 2

- Empresa HUMBERTO COLMAN ORFEBRE **presenta un presupuesto IVA incluido de Gs. 11.100.000**
- Empresa SCARPE SRL NO COTIZA

LOTE 3

- Empresa HUMBERTO COLMAN ORFEBRE **presenta un presupuesto IVA incluido de Gs. 4.500.000**
- Empresa SCARPE SRL NO COTIZA

LOTE 4

- Empresa HUMBERTO COLMAN ORFEBRE **presenta un presupuesto IVA incluido de Gs. 18.530.000**
- Empresa SCARPE SRL NO COTIZA

LOTE 5

- Empresa HUMBERTO COLMAN ORFEBRE **presenta un presupuesto IVA incluido de Gs. 63.130.000**
- Empresa SCARPE SRL NO COTIZA

LOTE 6

- Empresa HUMBERTO COLMAN ORFEBRE NO COTIZA
- Empresa SCARPE SRL NO COTIZA

III - ANALISIS EN SU TERCERA FASE

CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, estas ofertas deberían ser propuestas para su adjudicación , sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, el cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega la capacidad técnica y financiera para cumplir con el contrato , capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, experiencia en el ramo, infraestructura, solvencia económica ect., para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en caso de que dicha oferta cumpla con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja de no serlo , se procederá a rechazar dicha oferta se continuara la evaluación con la segunda mas baja ...

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "HUMBERTO COLMAN ORFEBRE"
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2008		2009		PROMEDIO
123,044,564	26.6	147,908,746	48.3	**37.5**
4,627,204		3,061,255		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 37,5.

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2008		2009		PROMEDIO
4,627,204	0.0	3,061,255	0.0	**0.0**
126,476,973		151,237,474		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,0 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2008		2009		PROMEDIO
19,600,000	0.2	27,501,300	0.2	**0.2**
121,849,769		148,176,219		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,2 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Humberto Colman Orfebre" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2008 y 2009 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por

Concurso de Ofertas 03/2011, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.
Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.
En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc w ley 2051/03de Contrataciones Publicas	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
6	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
7	Patente comercial	CUMPLE
8	Declaración Jurada IVA y/ o renta	CUMPLE
9	Documentos que acrediten facultades del firmante	CUMPLE
10	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
11	Declaración jurada de menores	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "EMPRESA HUMBERTO COLMAN ORFEBRE"

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta el precio mas bajo en los Lotes 2 ; 3; 4 y 5*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA "SCARPE SRL"
RATIOS DE LA FIRMA MENCIONADA

IV) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2008		2009		PROMEDIO
3,014,028,858	19.0	3,108,152,896	55.0	**37.0**
158,979,941		56,503,000		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 37,0.

V) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

3) Pasivo Total / Activo Total

2008		2009		PROMEDIO
158,979,941	0.1	56,503,000	0.0	**0.0**
3,062,129,585		3,147,512,384		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,0 %** en promedio.

VI) RATIO DE RENTABILIDAD

a. Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2008		2009		PROMEDIO
344,656,399	0.1	186,219,382	0.1	0.1
2,903,149,644		3,091,009,384		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del 0,1 %, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub. Secretaria de Tributación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Scarpe SRL" extraídos de los Balances Impositivos de los Años 2008 y 2009 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por Concurso de Ofertas 03/2011, convocada por el Comando del Ejército. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Comando del Ejército.

N°	***RECAUDOS EXIGIDOS***	***OBS***
1	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
2	*Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
4	*Declaración jurada Art 40 y de integridad Art 20inc w ley 2051/03de Contrataciones Publicas*	*CUMPLE*
5	*Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad*	*CUMPLE*
6	*Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)*	*CUMPLE*
7	*Patente comercial*	*CUMPLE*
8	*Declaración Jurada IVA y/ o renta*	*CUMPLE*
9	*Documentos estatutarios*	*CUIMPLE*

10	*Documentos que acrediten facultades del firmante*	*CUMPLE*
11	*Certificado de cumplimiento tributario*	*CUMPLE*
12	*Declaración jurada de menores*	*CUMPLE*

Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente posee experiencia y capacidad técnica requerida

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la "EMPRESA SCARPE SRL "

1. *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2. *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-*
3. *Presenta el precio mas bajo en el Lote 1*

CONCLUSION:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de las siguientes firmas: EMPRESA SCARPE SRL en el lote 1 y EMPRESA HUMBERTO COLMAN ORFEBRE en los Lotes 2, 3.4 Y 5. El lote 6 se recomienda sea declarada desierta por no presentarse oferente alguno en dicho lote .Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

Siendo las 12:00 horas, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación. —----------

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
My DCEM – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

JORGE RECALDE
Tte 1º Int - Análisis técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GUSTAVO JARA
STte JM – Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación